

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4616000748

02

NUMERO DE PROVEEDOR: 50007340 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: INGLES CIENFUEGOS CORPORACION, S.A.

LIBRE GESTION No. : 1G16000263

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
120703022	INTRODUCTORES VASCULARES TRANS RADIALES, CON VALVULA HEMOSTATICA FIJA, RADIOPACOS, DIAMETRO ENTRE 5 Y 6 FRENCH.	C/U	120	\$ 50.000000	\$ 6,000.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:	INTRODUCTORES VASCULARES TRANS RADIALES, CON VALVULA HEMOSTATICA FIJA,
DESCRIPCION COMERCIAL:	INTRODUCTORES VASCULARES TRANS RADIALES, CON VALVULA HEMOSTATICA FIJA, RADIOPACOS, DIAMETRO DE 6 FRENCH, LONGITUD 11
MARCA DEL PRODUCTO:	MERIT MEDICAL
MODELO :	N/A
GARANTIA DE FABRICA:	0 N/A
VIDA UTIL DEL PRODUCTO:	✓ 24 MESES MINIMO A PARTIR DE ENTREGADO EN ISSS
FORMA DE ENTREGA :	De acuerdo a lo solicitado por el ISSS, previa coordinacion con usuario.
FORMA DE PAGO:	CREDITO A 30 DIAS; PRECIO INCLUYE IVA
PAIS ORIGEN DE FABRICACION:	USA
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	C/U
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	✓ USO UNICO DESCARTABLE
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	Servicio de Cateterismo Cardiaco e Intervencion Neurologica, H.M.Q.
VALIDEZ DE LA OFERTA:	✓ 45 DIAS CALENDARIO, CAONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO
AÑO DE FABRICACION:	—
TIPO:	N/A
COLOR:	N/A
NUMERO DE SERIE:	N/A
TIPO DE OFERTA:	Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	ENTREGA LOCAL [REDACTED]
OBSERVACIONES DE POSICION	✓ VENCIMIENTO NO MENOR A 30 DIAS A PARTIR DE ENTREGADO EN ISSS
CARACTERISTICAS TECNICAS:	INTRODUCTORES VASCULARES TRANS RADIALES, CON VALVULA HEMOSTATICA FIJA, RADIOPACOS, DIAMETRO DE 6 FRENCH, LONGITUD 11 CMS, QUE INCLUYE GUIA DE 0.018", PUNTA DE NITINOL Y AGUJA PARA PUNCION ARTERIAL 21G X 4CM.

Recibi original de orden de compra. [REDACTED]
 4 Noviembre 2016

VIGENCIA DE ORDEN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, DESPUES DE FIRMADO POR CONTRATISTA

VALOR TOTAL \$ 6,000.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADA CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 4 DIAS DEL MES DE Noviembre 2016.

 I.S.S.S.
Lic. Sofia Lorena de Rivas



[REDACTED]

 CONTRATISTA
 [REDACTED]



3:44 pm.



OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4816000745

LIBRE GESTIÓN No. 1G16000263

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

➤ **Varias entregas:**

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Orden de compra (Copia si es entrega parcial; Original si es última entrega)
- Cuadro de entregas y saldos.
- Recibo de cotización vigente.

OBLIGACION DE CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retiró los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 160 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsecuación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiera a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para connotar la resolución final.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador de Contrato será el Jefe del Servicio de Cateterismo Cardíaco e Intervención Neurológica, H.M.Q.

Revisión de auto.
[Redacted signature]



Sofía Lorena de Rivas
Lic. Sofía Lorena de Rivas

"Con una visión más humana al servicio integral de su"



4 Nov. 2016.
3:46 pm